



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00612-00
DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA CARREÑO CONTRERAS CC No.1.095.810.306
APODERADO: GRACIELA PAOLA ORTEGA C.C 37558991. TP 368.389
C.S.JDirección electrónica: coasesorasjuridicas@gmail.com
DEMANDADO: ISABEL CRISTINA NIETO URIBE C.C. 37.840.638

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga Seis de Junio de Dos Mil Veintidos

En atención a la solicitud enviado por correo electrónico, por la abogada de la parte demandante, Dra. **GRACIELA PAOLA ORTEGA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., éste Despacho ordena oficiar a la entidad **DARSALUD**, donde la demandada **ISABEL CRISTINA NIETO URIBE, identificada con C.C. 37.840.638**, labora, esto para que le informe a este Despacho, si efectivamente la demandada labora en la entidad y se de ser afirmativa la respuesta, informe el área de trabajo y la dirección de notificaciones física y/o electrónica de la misma, con la finalidad de procurar su comparecencia al proceso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 99 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 7 DE JUNIO DE 2022
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario